Cierre su dueño, Zesara qual quier Jenero de duda
y se quitara la ocasion de los fraudes
que desto resulta segun la intencion de
cada uno, como se a experimentado
el dia 16 de Dic.e proximo passado
haviendo enmendado los precios de
la noche y dia que se vende como V. S.a man
dara de conozer del libro manual pues ha
haviendo valido la casa, 620 m.s la pusieron
en 1020 = con que se deja entender el
daño que desto resulta, y assi atento a lo
referido a V. S.a supp.co mande proveer
el remedio y acordar los q. mas conbiniere
para q. se le de inviolablem.te
como lo espero de la Ind.d de V. S.a &

[illegible]

En q.o de 5 de henero de 1673 años

Visto por la aud.a esta petizion acordo se ponga en el libro
capitular y q. se pregone q. ninguna persona pida los
libros de la parroquia a los fieles ni los fieles los entre
guen los libros. Pena de tres millones y q. las hilas de
agua q. no tubieren cierta cuenta q. sea administrador de
ellas no consientan dhos fieles haga persona alguna aun
q. digan traer orden del amo de ellas y sobre su valor
para q. pareciendo el dueño le den satisfacion de dhas
hilas de agua y se quiten confusiones de vates y dife
rencias entre los dueños y fieles q. no se vuelven nonbres
ni hagan enmiendas en los libros y dentro de esta fecha
q. les fiare pedidos q. el precio en q. se rematare